CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Nuestro compromiso es con Pasto

CARTA DE TRATO DIGNO A LA CIUDADANÍA

La Alcaldía de Pasto, con el fin de garantizar los derechos establecidos en la Constitución Política y dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 7° de la Ley 1437 de 2011, expide LA CARTA DE TRATO DIGNO A LA CIUDADANÍA, orientada a fortalecer la interacción de la entidad con la ciudadanía y con el compromiso de brindarles un servicio con calidad, calidez y transparencia y un trato equitativo, considerado, diligente y respetuoso, soportados en la competencia de su talento humano, el trabajo en equipo y con la tecnología adecuada.

A continuación, damos a conocer sus derechos y deberes y los medios que ésta entidad pone a su disposición para garantizarlos:

1. DERECHOS

1. A recibir un trato equitativo, diligente, respetuoso y con la consideración debida a la dignidad del ser humano.
2. A recibir información clara y oportuna por personal competente en el ser, en el saber y en el hacer institucional.
3. A obtener atención y respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones, quejas, reclamos y denuncias en los plazos establecidos para el efecto y con el menor desgaste en trámites.
4. A recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, o adultos mayores y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta, de conformidad con el Decreto 019 del 2012.
5. A exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los funcionarios y colaboradores que presten sus servicios en la entidad.
6. Al cumplimiento de los compromisos efectuados.

2. DEBERES

1. Acatar la Constitución y las leyes.
2. Respetar los bienes públicos
3. Ejercer con responsabilidad sus derechos, y abstenerse de reiterar solicitudes evidentemente improcedentes.
4. Obrar conforme al principio de buena fe, abstenerse de utilizar maniobras que retrasen actuaciones, y de aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.
5. Solicitar en forma respetuosa y amable documentos y/o servicios tratando con dignidad a los servidores públicos.
6. Contribuir a erradicar la corrupción, no ofreciendo dinero, regalos o dádivas, por la atención a sus trámites.

CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Nuestro compromiso es con Pasto

CANALES DE ATENCIÓN

El Concejo Municipal de Pasto trabaja para fortalecer la relación con los ciudadanos, por eso cuenta con un equipo integral de personas dispuesto a colaborarle aclarando sus dudas relacionadas con el trámite que realiza, recibir y gestionar sus consultas, solicitudes, peticiones, quejas, reclamos o denuncias, a través de los siguientes canales de atención que ponemos a su disposición:

Teléfonos: +7296352 - Telefax: 7233519

E-Mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

E-Mail para notificaciones judiciales:

contactenos@concejodepasto.gov.co

Sede Principal: Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

- Interior Plazoleta Galán

Sitio web: www.concejodepasto.gov.co

SANDRA ARGOTE JARAMILLO
Control Interno.

Documento Firmado en Original